

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 068-2024

A LAS NUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL 05 DE DICIEMBRE, DEL 2024

SAN JOSÉ, COSTA RICA

05 de diciembre de 2024**SESIÓN EXTRAORDINARIA 068-2024**

Se da inicio a la sesión extraordinaria 068-2024, a las 09:05 horas del 05 de diciembre del 2024. Esta sesión extraordinaria no se convocó de conformidad con lo que dispone la Ley General de la Administración Pública, pero sí se hizo con el visto bueno de los tres Miembros del Consejo. La presente sesión se desarrolló de manera virtual, de conformidad con el artículo 52 de la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227, la *“Ley Autoriza la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública”*, Ley 10379 y lo dispuesto por este Consejo en acuerdo 004-002-2024, de la sesión ordinaria 002-2024, celebrada el 02 de mayo del 2024, para lo cual se han tomado todas las medidas que permiten garantizar en tiempo real la oralidad de la deliberación, la identidad de los asistentes, la autenticidad e integridad de la voluntad colegiada, la conservación e inalterabilidad de lo actuado y su grabación en medios que permitan su íntegra reproducción. Se les recuerda que el quorum se formará con cada uno de los Miembros presentes mediante enlaces telemáticos, para lo cual deben permanecer, durante toda la sesión, conectados con audio y video, con tal de que su conexión le permita la comunicación simultánea de forma ininterrumpida. Por tanto, se solicita a los Miembros presentes que activen y mantengan sus cámaras encendidas e indiquen su nombre. Participan Federico Chacón Loaiza, Miembro del Consejo, quien preside, Carlos Watson Carazo, Miembro del Consejo y Ana Eugenia Rodríguez Zamora, Miembro Suplente del Consejo, quien sustituye a la señora Cinthya Arias Leitón, que se encuentra participando en la edición 23 del *“Foro Global en Competencia 2024”* en París, Francia, aprobado por el acuerdo 035-051-2024, de la sesión ordinaria 051-2024, celebrada el 10 de octubre del 2024. Asimismo, los funcionarios Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo, Rose Mary Serrano Gómez, Angélica Chinchilla Medina e Ivannia Morales Chaves, Asesoras del Consejo.-----

La presente sesión se lleva a cabalidad con todas las disposiciones establecidas por el ordenamiento jurídico para la celebración de sesiones virtuales. Se mantiene la conexión,

05 de diciembre de 2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA 068-2024

tanto en audio como en video, durante toda la sesión, de conformidad con la normativa vigente.-----

ARTÍCULO 1

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

De inmediato, la Presidencia da lectura a la propuesta del orden del día.

“Federico Chacón: *Muy buenos días. Iniciamos a las 9:05 de la mañana la sesión 068-2024, sesión extraordinaria con 3 puntos. -----*

Para aprobar el orden del día, los 3 puntos son: el primero es la de la Dirección General de Operaciones, que es la propuesta de atención del acuerdo 008-066-2024 respuesta al oficio OF-0042 de AFAS. -----

El otro punto es el que nos había quedado ayer, una solicitud de modificación de las metas 19, 20 y 21 del Plan Nacional de Desarrollo de Telecomunicaciones, la eventual ausencia temporal de don César y el recargo en la jefatura a don Leonardo Steller. -----

Esos serían los 3 puntos y si está de acuerdo doña Ana y don Carlos, lo aprobamos”. ----

AGENDA

1 - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

2 - PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES.

2.1 - Propuesta atención acuerdo 008-066-2024-respuesta a oficio OF-0042-AFAS-2024. -----

3 - PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONATEL.

3.1 - Solicitud de modificación de las metas 19, 20 y 21 del PNDT 2022-2027. -----

4 - PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD.

05 de diciembre de 2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA 068-2024

4.1 - Propuesta sobre la eventual ausencia temporal del Jefe de la Unidad de Calidad de redes y su correspondiente recargo para la semana del 9 de diciembre del 2024.

ACUERDO 001-068-2024

Aprobar el orden del día antes expuesto para la presente sesión extraordinaria.-----

ARTÍCULO 2

PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES

2.1. Propuesta de atención del acuerdo 008-066-2024, respuesta a oficio OF-0042-AFAS-2024.

Ingresa a sesión el señor Alan Cambronero Arce, para el conocimiento de este tema.

La Presidencia hace del conocimiento del Consejo el oficio 10778-SUTEL-SCS-2024, del 03 de diciembre del 2024, mediante el cual se presenta la propuesta de respuesta al oficio OF-0042-AFAS-2024, en atención a lo dispuesto en el acuerdo 008-066-2024. -----

A continuación, la exposición de este tema. -----

Ingresa a sesión la funcionaria Rose Mary Serrano Gómez.

Federico Chacón: Buenos días don Alan. Ahora teníamos el oficio de la AFAS y la respuesta sobre el concurso de la jefatura de Recursos Humanos, así es que adelante por favor. -----

Alan Cambronero: Gracias, este tema lo vimos con Mariana, no sé si es importante que esté. -----

Federico Chacón: No, no es necesario, porque ya lo vimos y está trabajando Mariana en otra cosa, muchas gracias, si fuera necesario los llamamos, si a don Carlos y doña Ana les parece. -----

05 de diciembre de 2024**SESIÓN EXTRAORDINARIA 068-2024**

Alan Cambronero: Este tema se presenta mediante el oficio 10778-SUTEL-DGO-2024.

Para poner en contexto, el Consejo recibió un oficio, que es el OF-0042-AFAS-2024 por parte de la Asociación de Funcionarios de la ARESEP-SUTEL, conocido como la AFAS, relacionado con el concurso 5-2024, que se está llevando a cabo para un nombramiento indefinido para la plaza, o más bien, el cargo de Profesional Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, acá en la Dirección General de Operaciones. -----

En resumen, la AFAS, como ustedes lo pudieron conocer, solicita el criterio del Consejo, de si es apropiado que una persona funcionaria del departamento de Recursos Humanos se encargue de administrar o fiscalizar ese contrato que se tiene con una empresa externa.

Además, dicen que se valore o pareciera que existe algún conflicto de intereses con la administración de esa contratación, que es la 2024LD111491. Esta contratación es un proceso que se realizó para contratar los servicios de reclutamiento, preselección y evaluación de personas candidatas para ocupar este cargo de jefe por parte de esta DGO.

Ellos solicitan al final del oficio, en concreto, dice la valoración del asunto y que se proceda como en derecho corresponda para asegurar que el proceso sea transparente, que cumpla con las mejores prácticas en los procesos de selección de personal y además, solicita toda la documentación que respalde el por qué en este proceso se seleccionó a la empresa que fue adjudicada, que se llama Arte Consultores, Asesores en Recursos Humanos y Talento Empresarial. -----

El Consejo recibió este oficio y lo trasladó mediante el acuerdo 008-066-2024, que fue notificado ahora el 02 de diciembre y se traslada a esta Dirección General de Operaciones, para que en conjunto con la compañera Mariana Brenes atienda la solicitud a la brevedad posible. -----

05 de diciembre de 2024**SESIÓN EXTRAORDINARIA 068-2024**

En atención a lo solicitado, se procede entonces acá a indicar los argumentos que se proponen como respuesta para que el Consejo lo tenga en valoración en respuesta a los compañeros de la asociación. -----

Dice: Indicamos que la contratación - ya mencioné el número-, corresponde a un proceso de compras públicas que fue ejecutado por medio de la plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) y que corresponde a una licitación reducida, ejecutada de conformidad con los niveles de aprobación establecidos en el artículo 8 del Reglamento de compras internas de la SUTEL. -----

Ahí a lo que nos referimos es que es una licitación que fue aprobada, tanto la decisión inicial como la aprobación por parte de esta Dirección, de acuerdo con lo que permite este Reglamento. -----

Que la empresa Arte y Consultores, que fue la seleccionada, cumplió con los requisitos del pliego de condiciones y fue adjudicada de conformidad con el proceso seguido por medio de este sistema unificado definido en el artículo 16 de la Ley General de Contratación, que es el SICOP. -----

Que toda la documentación realizada con ese proceso seguido para la selección de esa empresa es de acceso público, está ahí disponible en el SICOP en los apartados correspondientes, donde está la decisión inicial, donde se muestra el análisis de oferta, donde se hace el proceso de adjudicación, toda esa información está disponible y es de acceso público en el SICOP. -----

Tal como se dispone en el expediente de la contratación, la justificación de contratar una empresa externa para ejecutar el proceso de reclutamiento, pre selección y evaluación de personas candidatas para ocupar este cargo, tiene el objetivo precisamente, más bien, de garantizar la objetividad y transparencia en la ejecución de los instrumentos y evaluaciones que se están realizando durante el proceso, esto al ser gestionados

05 de diciembre de 2024**SESIÓN EXTRAORDINARIA 068-2024**

precisamente por un tercero, que es diferente a los propios funcionarios de la Unidad de Recursos Humanos de la SUTEL, según se estableció en las especificaciones técnicas.

Ahí es importante indicar que sabíamos que iba a haber personas, compañeros, primero, que la Unidad de Recursos Humanos de SUTEL es pequeña, la mayoría de ellos iban a estar interesados en participar y precisamente, la compañera que se seleccionó para colaborar en este caso con esta Dirección para administrar el contrato es una compañera que no participó, ella no podía, no cumplía con los requisitos para participar en este proceso, eso es importante también hacerlo notar. -----

Debemos resaltar que el administrador del contrato lo que ejerce, lo que tiene, es un rol relacionado con la fiscalización y el control del contrato, que busca garantizar la correcta ejecución de este durante su vigencia. -----

Esto se desprende de la propia Ley General de Contratación Pública, que en el artículo 116 habla de la obligación de la administración de ejercer una fiscalización y control; también otros artículos hablan de la obligación de que exista un administrador de contrato, que es el que ejecuta esos pasos operativos en el SICOP y realiza el control y la fiscalización del contrato. -----

El administrador no es quien aprueba la selección del concurso; la base de selección recordemos que son las reglas del concurso, donde se establecen las diferentes fases de evaluación, los criterios, los predictores, todo esto es la base del concurso, son las reglas que de hecho todas las personas que participan aceptan entrar en ese concurso participando con esas reglas o la base de selección que se establece. -----

Entonces, otra vez indico, el administrador del contrato no es quien aprueba estas reglas de selección del concurso, ni tampoco participa aprobando, ni evaluando las diferentes fases del proceso de evaluación. Estas evaluaciones son ejecutadas y son calificadas por los profesionales de la empresa contratada para estos efectos. -----

05 de diciembre de 2024**SESIÓN EXTRAORDINARIA 068-2024**

También se hace ver y eso es relevante, que el administrador del contrato no tiene ninguna injerencia, porque pareciera que en alguna parte del oficio del sindicato se indica que puede influir en la decisión de la contratación de la jefatura de Recursos Humanos. -----

Bueno, aquí es importante aclarar que el administrador de contrato no tiene ninguna injerencia en las fases decisorias ya propiamente del concurso, que son las que se avecinan, que es la recomendación del nombramiento, que en este caso realiza mi persona como Director General de Operaciones, jefatura inmediata de la jefatura de Unidad de Recursos Humanos al Consejo. -----

Esa recomendación va a ir con base en la nómina y la nómina aquí se define en el documento, que se encuentra definida en el artículo 3 del RAS, que es la lista, el listado de personas propuestas para que se decida entre ellas a la que ha de desempeñar un puesto, con base en la idoneidad comprobada. -----

Precisamente, todas las fases del proceso de reclutamiento lo que buscan es comprobar esa idoneidad, como habla la ley y que esta base de selección estará conformada en igualdad de condiciones, para efectos de la escogencia, por al menos 2 a un máximo de 5 personas. -----

Entonces, en esa fase que es donde la jefatura, según procede en todos los procesos de contratación de personal, hace la recomendación ya final al Consejo de la persona basado en esa nómina, en esas personas que calificaron y cumplieron con el proceso y comprobaron esa idoneidad, según el proceso ejecutado, no es ejecutada tampoco por el administrador del contrato y mucho menos tampoco la decisión final del nombramiento, que eso a quien compete es al Consejo de la SUTEL, como jerarca institucional y eso está establecido en el artículo 15 del RAS. -----

Finalmente, como conclusiones, es básicamente indicar que la empresa que realiza el proceso de reclutamiento, preselección y evaluación de las personas para ocupar este

05 de diciembre de 2024**SESIÓN EXTRAORDINARIA 068-2024**

cargo fue debidamente adjudicada mediante un proceso transparente ejecutado de compra pública por medio del SICOP y en atención a la normativa vigente. -----

Que con el fin de ejecutar un proceso objetivo y transparente, precisamente, es que las fases del reclutamiento, preselección y evaluación para las personas interesadas en ocupar este cargo han sido ejecutadas por un tercero, tal cual es la empresa contratada, por lo que el rol de la administradora del contrato se circunscribe a la fiscalización y control de este instrumento y que finalmente, la decisión del nombramiento del cargo corresponde al Consejo de la SUTEL, quien ejecutará tal competencia en atención a la normativa vigente. -----

Con estos elementos es que se propone al Consejo de la SUTEL valorar, recibir y dar por atendida esta solicitud del acuerdo 008-066-2024 y remitir, si así lo tiene a bien, esta respuesta a la asociación. Cualquier consulta con mucho gusto. -----

Federico Chacón: Muchas gracias. No sé si hay comentarios o consultas. ¿Doña Ana, don Carlos? -----

Carlos Watson: Muchas gracias por la presentación. -----

Federico Chacón: Entonces, don Alan, están claras las explicaciones que se dan y procedemos a aprobarlo para que se responda a los señores de AFAS, que se vence mañana el plazo, ¿verdad don Alan? -----

Alan Cambronero: Sí señor, ellos otorgaron el plazo de ley, entonces les agradezco mucho, muchas gracias. -----

Federico Chacón: Entonces pedirle a don Luis si nos ayuda con la pronta remisión”. ----

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en el contenido del oficio 10778-SUTEL-SCS-2024, del 03 de diciembre del 2024 y lo comentado al respecto, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad adoptar

05 de diciembre de 2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA 068-2024

dicho acuerdo con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2, del artículo 56, de la Ley General de la Administración Pública.-----

ACUERDO 002-068-2024

CONSIDERANDO QUE:

- I. Mediante oficio OF-0042-AFAS-2024 notificado al Consejo de la Sutel el 22 de noviembre del 2024, la Asociación de funcionarios Aresep y Sutel (AFAS) se refiere al concurso 05-2024, para nombramiento indefinido en la plaza código 51316 clase Profesional Jefe, Jefe de Recursos Humanos, ubicada en la Dirección General de Operaciones. Al respecto solicita al Consejo lo siguiente: -----

“La AFAS solicita el criterio del Consejo Directivo de la Sutel sobre si es apropiado que una persona funcionaria del departamento de RRHH sea la encargada de fiscalizar a la empresa contratada de que haga el correcto proceso de selección, ya que pareciera de cierta forma está administrando el contrato que va a definir quién va a ser su próxima jefatura, entre otras cuestiones. -----

En principio, pareciera ser que existe en este asunto un evidente conflicto de intereses con la administración de la contratación 2024LD-000011-0014900001 de la SUTEL que es para la “Contratación de servicios de reclutamiento, preselección y evaluación de personas candidatas para ocupar un cargo en la SUTEL” específicamente es para la contratación de la nueva Jefatura de Recursos Humanos de la SUTEL. -----

Por consiguiente, solicitamos:-----

- 1. Su valoración del asunto, y que se proceda como en derecho corresponda para asegurar que el proceso sea transparente y cumpla con las mejores prácticas en procesos de selección de personal, y que estén a la altura de los tiempos en que vivimos, reconociendo en la ARESEP y la SUTEL instituciones clave para la*

05 de diciembre de 2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA 068-2024

sociedad costarricense, en las que, en consecuencia, se requieren jefaturas que ejerzan con excelencia las tareas y funciones a realizar.-----

2. Toda la documentación que respalde él por qué en este proceso se seleccionó a la empresa consultora ARHTE Consultores - Asesores en Recursos Humanos y Talento Empresarial S.A.”-----

- II. Mediante oficio 10683-SUTEL-SCS-2024 notificado el 02 de diciembre del 2024, se remite el acuerdo 008-066-2024 de la sesión ordinaria del 27 de noviembre del 2024, donde el Consejo resolvió lo siguiente:-----

“1. Dar por recibido el oficio OF-0042-AFAS-2024 del 19 de noviembre de 2024 de la Asociación de Funcionarios Aresep y Sutel, sobre proceso de contratación de jefatura de recursos humanos en la SUTEL-----

2. Trasladar el oficio OF-0042-AFAS-2024 a la Dirección General de Operaciones para que, en conjunto con la Unidad Jurídica y la asesoría de Mariana Brenes Akerman, Asesora Legal del Consejo, atiendan la solicitud a la brevedad posible. -

- III. Mediante oficio 10778-SUTEL-SCS-2024 del 03 de diciembre del 2024, la asesora del Consejo, Mariana Brenes y el Director General de Operaciones, Alan Cambroner, presentan al Consejo la propuesta de respuesta al oficio OF-0042-AFAS-2024 en atención al acuerdo 008-066-2024.-----

POR TANTO:

En virtud de los anteriores antecedentes y considerandos,-----

EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

RESUELVE:

05 de diciembre de 2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA 068-2024

1. Dar por recibido el oficio 10778-SUTEL-SCS-2024 del 03 de diciembre del 2024, mediante el cual se presenta la propuesta de respuesta al oficio OF-0042-AFAS-2024, en atención al acuerdo 008-066-2024.-----
2. Remitir a la Asociación de Funcionarios ARESEP y SUTEL (AFAS) el oficio 10778-SUTEL-SCS-2024 del 03 de diciembre del 2024 como respuesta al oficio OF-0042-AFAS-2024.-----

ACUERDO FIRME

NOTIFIQUESE

ARTÍCULO 3

PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONATEL

3.1. Solicitud de modificación de las metas 19, 20 y 21 del PNDT 2022-2027.

Ingresa a sesión el señor Adrián Mazón Villegas, para el conocimiento de este asunto.

De inmediato, la Presidencia presenta para valoración del Consejo la solicitud de modificación presupuestaria de las metas 19, 20 y 21 del PNDT 2022-2027, presentada por la Dirección General de FONATEL mediante el oficio 10538-SUTEL-DGF-2024, del 27 de noviembre del 2024.-----

Seguidamente la exposición de este asunto. -----

“Federico Chacón: Llamamos ahora, por favor, a Adrián. -----

Buenos días don Adrián, tenemos el punto de la modificación a las metas 19, 20 y 21 del PNDT. Así que adelante, por favor. -----

Adrián Mazón: Buenos días. El tema se presenta para modificar 3 metas del PNDT y sobre todo, es aplicando la metodología que establece el MICITT en el propio PNDT y en el convenio que tenemos con ellos para la modificación de estas. Contrario a lo que -----

05 de diciembre de 2024**SESIÓN EXTRAORDINARIA 068-2024**

nosotros consideramos que es lógico y además, que establece el propio PNDT, el MICITT ha estado evaluando metas que no tienen plan de acción y lo vimos en el reporte que conocimos hace una semana. -----

En el caso de estas 3 metas, no se ha avanzado, no se ha logrado concretar un plan de acción hasta ahora y son de cumplimiento 2024. -----

Previendo esta situación, lo que se está proponiendo es pasar 2 de ellas a 2026 y otra a 2027, de acuerdo con lo que se expone en el informe, que es el 10538-SUTEL-DGF-2024. En este informe se hace un recuento de las acciones para estas 3 metas. Las 3 metas son la entrega de dispositivos a CONAPDIS, la entrega de dispositivos a CENAREC y la entrega de dispositivos a los Centros Comunitarios Inteligentes, que como mencioné, las 3 no tienen plan de acción. -----

Para cada una se hace un recuento de todos los antecedentes, todas las acciones que se han tomado, tratando de contar con esos planes de acción. En el caso del CONAPDIS, es un recuento extenso y que incluye la reunión en la que participó el Consejo en este año, presencial. Hemos seguido en intercambio de documentos con CONAPDIS, pero lo cierto es que todavía no tenemos un plan de acción concretado que podamos ya trasladar a un proyecto. Con CENAREC también se ha trabajado... -----

Federico Chacón: *Adrián, perdón que te interrumpa, tal vez si haces como un breve recuento sobre cuáles han sido las dificultades y desde cuándo empezó la coordinación y cuáles han sido los temas que se han estado discutiendo, para los efectos del acta. -----*

Adrián Mazón: *De acuerdo, sí señor, bueno, vamos a ver, desde noviembre del 2022, hace ya 24 meses, nosotros empezamos con los trabajos para tener todos los planes de acción de todas las metas asociadas al PNDT. -----*

Después de remitir los borradores, hemos tenido seguimientos tanto individualizados como de acuerdos del Consejo para contar con ese detalle. -----

05 de diciembre de 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 068-2024

Hemos estado a través de todo 2023 y todo este año buscando tener esos insumos. En su momento intervino don Orlando, después don Hubert, hemos estado con diferentes personas de CONAPDIS, se tuvo una reunión presencial en MICITT en octubre, donde participó el Viceministro, el Ministro de Trabajo, la Ministra de MICITT y la Directora del CONAPDIS, donde se quedaron con unos compromisos para concretar el plan de acción.

Igual hemos estado dando seguimiento, en algún momento el CONAPDIS nos dijo que ya nos lo enviaba, el 18 de octubre -ya voy a entrar en detalle de lo que está pendiente-, el 18 de octubre igual lo envió, prácticamente un mes después y todavía hay una serie de temas que están pendientes. -----

¿Qué es lo que está pendiente? No tenemos claridad sobre los convenios que se firmarían y los compromisos que asumirían las instituciones que recibirían los equipos. -----

Del lado del CONAPDIS, ellos trabajan con una serie de organizaciones, para eso firman un convenio y ese convenio nosotros ocupamos que tenga una serie de disposiciones específicas sobre cómo se va a resguardar, aprovechar y a recibir los equipos. -----

Ocupamos también un convenio nosotros con CONAPDIS que defina eso con claridad y una serie de compromisos en el plan de acción de responsabilidad de las instituciones, que tiene que también estar bien detallados. -----

Adicionalmente, ocupamos que CONAPDIS trabaje y apruebe los procedimientos de entrega y recepción de equipos, en cómo hay una logística asociada a la distribución de estos y también la información del estado de las instalaciones de las organizaciones que van a recibir el equipamiento. -----

Entonces, hay una serie de puntos todavía que se ocupan aclarar para tener ese plan de acción. -----

Con CENAREC recordemos, es la instancia dentro del MEP que presta ayudas a los estudiantes con algún grado de discapacidad. Con ellos hemos también tenido un

05 de diciembre de 2024**SESIÓN EXTRAORDINARIA 068-2024**

seguimiento detallado, acercamientos, se le han remitido todos los documentos para que ellos los revisen, les hagan los cambios y los aprueben. Hemos dado seguimiento, pero no tenemos tampoco una respuesta y algo concretado con CENAREC. -----

Y en cuanto a los CECIs, la idea era equipar un grupo de Cecas, don Orlando en algún momento nos mencionó que había hecho toda una evaluación de los CECIs, que había cerrado algunos CECIs, que nos iba a mandar la lista de los CECIs que finalmente estaban abiertos, que estaban operando a satisfacción del MICTIT para que esos fueran los que se consideraran en la meta. Eso no lo hemos recibido. De hecho, la propuesta aquí es por ser la que menos avances se tiene, no ha habido prácticamente respuesta de ninguna de las gestiones con el MICITT. -----

Para presentar un ajuste de meta se requiere, la metodología requiere de presentar varios documentos. Cada meta ocupa un oficio de solicitud de ajuste de meta que se firma en conjunto con cada institución. Esto ya lo hemos hecho, lo hicimos, por ejemplo, recientemente con CEN CINAI. Se tienen todos los antecedentes y la propuesta de ajuste, aquí la propuesta de ajuste como no tenemos todavía la variación del alcance, por ejemplo con CONAPDIS definida, es de plazo, pasarlo a 2026, ahorita está para cumplirse este año. -----

Federico Chacón: *¿Adrián, pero esta solicitud es unilateral, es solo de SUTEL? -----*

Adrián Mazón: *No, tiene que ser conjunta, es lo que dice la metodología. -----*

Federico Chacón: *O sea, nosotros se la estamos pasando a ellos, para que el MICITT les diga al CONAPDIS, es todo eso y ustedes ¿están de acuerdo? Hagamos la solicitud.*

Adrián Mazón: *Correcto. -----*

Federico Chacón: *Pero ¿nosotros no hemos hablado informalmente con ellos? -----*

05 de diciembre de 2024**SESIÓN EXTRAORDINARIA 068-2024**

Adrián Mazón: Sí, en las reuniones, en la última con CONAPDIS y la que tuvimos con CENAREC, se les mencionó que esto no va a cumplirse y claramente hay que presentar un ajuste de meta.-----

Federico Chacón: Pero con lo que me quedé, o sea en la reunión de CONAPDIS, es que ellos iban a correr, entonces, no sé cómo se vería si ellos dijeron vamos a correr para presentarlo antes de que concluya este año y el MICITT dijo que había que presentarlo los más pronto posible y que si no iban a tomar una decisión y si le llega nada más la solicitud nuestra por otro lado, mi pregunta es que si está esto coordinado con ellos.-----

Carlos Watson: Adrián, ¿una consulta?-----

Adrián Mazón: Lo hablamos, se habló de correr. Si usted ve, y perdón don Carlos ya le doy la palabra para que usted haga su consulta, en el oficio, de hecho, por ejemplo: con CONAPDIS está el recuento de lo que habíamos acordado, los compromisos que se habían tenido en esa reunión, aquí le estaríamos mandando tanto lo que se ha trabajado, para que lo termine de concretar del plan de acción, como de la solicitud de ajustar, de firmar este ajuste, mientras se termina de concretar. Había un compromiso, pero no se han cumplido los compromisos, no está toda la información clara, no tenemos todavía todo para firmar un plan de acción.-----

Federico Chacón: ¿Ellos están anuentes a hacer esa ampliación, la gente de CONAPDIS?-----

Adrián Mazón: De lo que hemos conversado, sí, porque es que es inevitable, es que este año no está.-----

Carlos Watson: Adrián, me acuerdo que en la reunión que tuvimos con el Viceministro y la Ministra, el Viceministro estaba como muy anuente de que ellos podrían hacer la modificación de la meta, no nosotros, ¿usted ha conversado con ellos?-----

Adrián Mazón: No, con don Hubert no he conversado.-----

05 de diciembre de 2024**SESIÓN EXTRAORDINARIA 068-2024**

Carlos Watson: Tal vez, lo que podríamos hacer es terminar de ver el tema y posteriormente tener una llamada los 4, bueno, Angélica también, si fuera necesaria, como para ver cómo podemos abordar el tema, porque lo que yo estoy viendo es que nosotros estamos impulsando la modificación, verdad y hemos hecho un montón de esfuerzos. He visto ahí todos los esfuerzos que se han hecho, oficios que van y vienen y no se ha tenido una respuesta y si la lectura mía está correcta conforme a lo que el MICITT dijo en esa reunión, ellos no veían como mucho avance, por lo menos con el Consejo de Discapacidad, porque no se avanzó en absoluto. -----

Adrián Mazón: Yo debo decir que siento que hay algunos mensajes contradictorios de MICITT, don Carlos y lo veo reflejado en la evaluación que hizo de las metas del PNDDT.

También [MICITT] mencionó ciertamente que iban a hacer unos ajustes del PNDDT, se los reafirmaron a ustedes, entiendo, de lo que en me contaron en algún momento, pero estamos 05 de diciembre y yo no los he visto. Puedo intuir lo que va a pasar y es que vamos a cerrar 2024 y nos van a poner estas 3 metas como incumplidas por parte de nosotros y nos las van a poner en rojo. -----

Entendiendo todos los atenuantes y todas las explicaciones que uno puede dar de los esfuerzos que se han hecho, pero lo que van a decir es no hay avance y se pone en rojo. Eso es lo que estamos buscando tratar de prevenir y cómo, pues lo que establece la metodología es que esto es lo que se puede hacer. La otra opción es pedir que se anulen las metas y también tendríamos que estar de acuerdo entre instituciones, pero es SUTEL o FONATEL pidiendo que se anule una meta para atender población con discapacidad o para atender Centros Comunitarios Inteligentes, me parece más costoso en todos los sentidos. -----

Angélica Chinchilla: Tal vez para ahondar a esto que mencionaba Adrián y voy a aclarar un poquito la parte sobre las metas. La solicitud se está realizando porque efectivamente, estas 3 metas tienen cumplimiento al 2024, es decir, aun y cuando, no sé en qué condición

05 de diciembre de 2024**SESIÓN EXTRAORDINARIA 068-2024**

lográramos concretar los planes de acción antes del cierre del año, la meta habría igual que solicitar la modificación de las metas, porque la fecha de cumplimiento es este año y ya no lo vamos a lograr, porque hasta ahorita estaríamos completando los planes de acción. Como las instituciones están bastante retrasadas con la entrega de los insumos, que realmente no son muchos los insumos que nos faltan, por lo menos para la meta 18 y 19, lo cierto del caso es que no vemos probable que puedan lograr completar toda la documentación y la información antes del cierre de este año, por lo menos para dejar presentada la solicitud de modificación de meta. -----

Lo que sí va a suceder es que muy probablemente MICITT nos va a rechazar la solicitud de modificación, especialmente porque como mencionaba Adrián, hay algunos mensajes un poco contradictorios en cuanto a la interpretación que está haciendo MICITT sobre la metodología de modificación del plan y ¿por qué lo planteo así?, bueno, para el caso reciente que presentamos de la meta 18, que es la meta de los CEN CINAI, donde ya habíamos presentado plan de acción, se está avanzando en la ejecución de la meta, la modificación que se solicitó fue para correr el año de cumplimiento, porque efectivamente esa meta también está definida para este 2024, pero ya sabíamos que tampoco se iba a lograr concretar por todo el proceso de licitación y el tiempo que nos lleva, establecido según lo que indica la ley y básicamente, casi que en menos de una semana nos devolvieron el rechazo de la solicitud de modificación por algunos elementos que, en mi criterio, son tecnicismos que pudieron haberse resuelto con una consulta muy rápida. ----

Adicionalmente, tenemos pendiente la modificación o la respuesta a la modificación de la meta de la Red Educativa del Bicentenario, esa tampoco la han contestado. -----

La meta 4 les demoró más de 3 meses contestarnos la solicitud de modificación y también la rechazaron, es decir, con elementos que nuevamente, revisando un poco el análisis que realizaron, pareciera que hay un desconocimiento sobre el impacto de las metas y sobre cómo realmente están diseñados los proyectos y demás. -----

05 de diciembre de 2024**SESIÓN EXTRAORDINARIA 068-2024**

De ahí que creo que, aunque el MICITT en la reunión haya indicado que iban a hacer o que veían posibilidades de cambiar el plan, reiteran en todas las notas que han enviado que la metodología establece que quienes tienen que solicitar la modificación de cualquier meta son las instituciones beneficiarias y que de oficio ellos no van a realizar nada, en notas que han venido firmadas no solo por el Viceministro sino también por la Ministra. --

Entonces, no pareciera que lo que indicaron en la reunión de que ellos iban a proceder hacer algún ajuste o algún cambio, sea consistente con lo que nos han indicado dentro de los oficios, de ahí que es necesario que nosotros presentemos esta solicitud de modificación, aun y cuando el resultado podría ser que nos rechace la solicitud de modificación. -----

Sin embargo, en el oficio va muy detallado todas las acciones que se han realizado específicamente para lograr concretar estos planes de acción, incluso en el caso de la meta de CECIs, se indica que ni siquiera hemos recibido la retroalimentación sobre los documentos de plan de acción y la información sobre los Centros Comunitarios Inteligentes. -----

Por eso, incluso esta meta en la solicitud se está pidiendo que se extienda hasta el 2027, porque al menos en las otras 2 hemos tenido algún nivel de avance, pero en esta ni siquiera hemos logrado que nos remitan la lista de los Centros Comunitarios Inteligentes.

Entonces, creo que hay una serie de elementos que hay que tener ahí en consideración, de cara a estas gestiones y a las expectativas que podríamos tener sobre la eventual respuesta del MICITT ante nuestras solicitudes. Muchas gracias. -----

Carlos Watson: *Muy bien, gracias. -----*

Federico Chacón: *Muchas gracias. ¿Doña Ana? -----*

Ana Rodríguez: *Tengo una duda un poquito relacionada con lo que hablaban ustedes sobre la conversación con las otras instituciones, porque en los resultandos tenemos una*

05 de diciembre de 2024**SESIÓN EXTRAORDINARIA 068-2024**

serie de información que deducimos de reuniones que se han tenido, que en tal reunión se acordó tal y tal cosa. Yo quería preguntarles, ¿Adrián, se tienen minutas o algo de esas reuniones? De lo contrario, estamos poniendo en una resolución algo, como acuerdos que no tenemos cómo comprobar, cosa que me preocupa un poco, don Federico, no sé si será indispensable referir esas reuniones. -----

Por otro lado, hay lugares donde dice que se tuvo una reunión, no se dice con quién verdaderamente, lo que se desprende de correos y lo que se desprende de oficios por supuesto que no tengo ningún problema, pero hay algunos donde hablamos de que nos reunimos, tales y tales se reunieron y se acordó tal cosa y no sé si hay minutas que lo avalen. -----

Entonces, si les rogaría como ver eso, ver si es indispensable ponerlo, porque lo cierto es que cualquiera nos puede ir a decir eso no es así y no podemos decir lo contrario. -----

Entonces me preocupa un poquito, si es indispensable pues lo vemos, pero si no, me preocupa un poco la validez de esas manifestaciones como fundamento de la solicitud del cambio de las metas, que entiendo que se han hecho, yo estuve en alguna, no estoy diciendo que lo ponga en duda. Lo cierto es que de fuera sí me podría generar alguna preocupación, ¿es así, hay minutas? -----

Adrián Mazón: De todas las reuniones nosotros o mandamos un correo que se manda al expediente o mandamos un oficio. Cuando mandamos un seguimiento hacemos referencia: en tal reunión se dijo tal, tal y tal, por favor envíeme la información. Alguno de los 2 métodos usamos para darle seguimiento a los acuerdos. -----

Ana Rodríguez: Excelente. Justo entonces lo que yo les propondría es lo contrario, hacerlo en forma contraria, tal como consta en correo enviado en tal fecha, en tal reunión, se acordó tal cosa. Para que nosotros hagamos ver desde ahí que tenemos documentos que nadie refutó, donde nosotros hicimos ver que eso fue a lo que se llegó en la reunión, -----

05 de diciembre de 2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA 068-2024

¿me explico? O ponen entre paréntesis ver correo electrónico de tal fecha, eso para que se sienta más sólido y no que digamos nos reunimos y acordamos, eso como recomendación. -----

Por otro lado, ya en la parte dispositiva, primero que todo estamos haciendo referencia a que se notifique el oficio con el respectivo acuerdo del Consejo, cuando lo que tenemos es el acuerdo del Consejo, que tiene que decir junto con este acuerdo notifíquese tal y tal cosa. Yo tengo esos cambios hechos, se los puedo mandar, pero los hice sobre el que mandó Angélica, que era el que tenía yo temprano y no sobre el que mandaste vos, Adrián, entonces ahí lamento el enredo. -----

Adrián Mazón: *Yo hice ajustes también de la parte dispositiva para que se entendiera mejor, por lo menos en mi criterio. -----*

Ana Rodríguez: *Perfecto, si ya los hiciste pues no tengo problema. -----*

Adrián Mazón: *Pero yo los corroboro con los ajustes suyos. -----*

Ana Rodríguez: *Perfecto, con relación al punto 5 de la parte dispositiva, que estamos diciéndole que vamos a solicitar al CONAPDIS, CENAREC y al CECI, remitir firmados los oficios señalados en el punto 3, que entiendo que son los que va a firmar doña Cinthya, ¿esto sí lo hablamos con ellos? -----*

Adrián Mazón: *Sí, en todas las reuniones y era lo que mencionaba, hemos mencionado que la meta no se está cumpliendo y ellos saben que los planes de acción no se han logrado concretar, que es el insumo indispensable. -----*

Esto es una acción nuestra precisamente, primero para darnos espacio para seguir trabajando con estas instituciones y evitar tener una mala evaluación al final de este año. Tomando en cuenta lo que ahora mencionaba doña Angélica, en contradicciones del MICITT y una posible negativa, más que posible negativa a realizar un ajuste, pero sí

05 de diciembre de 2024**SESIÓN EXTRAORDINARIA 068-2024**

nosotros, dejar planteada la gestión y esto es para cuidar a SUTEL y a FONATEL principalmente, de la situación en que estamos con estas metas. -----

Creo que todos hemos visto a través de estos años desde que tenemos el nuevo PNDT, los múltiples esfuerzos que se han hecho para contar con estos insumos. En caso de CEN CINAL, logramos tener los insumos necesarios para avanzar con la adquisición de equipamiento para ellos; hasta mediados de este año pudimos tener los del MEP para la red educativa y eso se concretó en un plan de acción y ahí ajustamos también las metas, recuerdan, para esto. Pero con estas instituciones no hemos logrado tener eso y la idea es tener una ventana más amplia de trabajo y buscar poder eventualmente avanzar con estas metas. -----

Ana Rodríguez: *Entiendo, lo único, Adrián, es que así como está puesto suena a instrucción, le decimos, se le solicita firmar y remitir en 5 días. Creo que no podemos darles una instrucción. -----*

Adrián Mazón: *Sí, es que son corresponsables de la meta, yo entendería que, conociendo todos los antecedentes... -----*

Ana Rodríguez: *No se pueden negar. -----*

Adrián Mazón: *Sí, se pueden negar, sí, por supuesto que tienen su autonomía, aquí todo el trabajo lo hemos hecho en conjunto, ellos han participado. -----*

Ana Rodríguez: *Pero entonces, mi único punto sería como ponerles que consideren la firma, ahí te lo propongo, solo me preocupa que se sienta como una instrucción, creo que emitir instrucciones en ese sentido, no. Primero que todo yo coordinaría, se les haría saber, ¿me explico?, creo que una llamadita. Ustedes que tienen comunicación, antes que hablábamos de las llamadas, pues decirle, se les va a remitir esto para efectos de poder solicitar el replanteamiento de las metas. Solo me preocupa que se sienta a instrucción de -----*

05 de diciembre de 2024**SESIÓN EXTRAORDINARIA 068-2024**

nosotros a ellos y no tenemos un grado para girar instrucciones. No sé cómo lo ven don Carlos y don Federico. -----

Federico Chacón: *Sí, de acuerdo con esa observación de doña Ana, hay que buscarle una redacción aparte. -----*

Pero, también lo que quería comentar, para ver cómo lo ven, son como 2 propósitos, para ver si lo entendemos todos, si yo lo entiendo bien. Estamos enviando a estas instituciones una solicitud, bueno al MICITT para que lo avale. -----

Adrián Mazón: *MICITT está involucrado en una como corresponsable y que además tiene que avalar, que es la de los CECIs. -----*

Federico Chacón: *Entonces lo estamos enviando a estas 3 instituciones, al MICITT para el tema de los CECI, a CONAPDIS y a CENAREC, diciéndoles estamos demostrándoles que se ha hecho un gran esfuerzo durante todo este periodo; se señalan reuniones, se señalan correos, solicitudes de información, aclaraciones, para concluir que no se tiene ahora el plan de acción y que por ende, estamos solicitando una ampliación del plazo para continuar con el cumplimiento. -----*

Lo que no siento es que se distinga, si usted hace toda esa lectura, obviamente, usted va a decir sí, SUTEL no tiene la información para poder sentarse a firmar el plan de acción y están pidiendo el plazo. -----

Pero por otro lado, el MICITT probablemente nos lo rechace, según los antecedentes y nos ponga una mala nota. Entonces, ¿cuál es el propósito de esta solicitud? Está bien que hay que hacerlo, pero bueno, lo que no me queda claro es cuál es el propósito de esta solicitud, porque si lo que queremos es evidenciar que SUTEL ha sido diligente y que no se ha podido concretar por la falta de información, pues tal vez no es el lenguaje o no sé si tenemos claro esas 2 distinciones. -----

05 de diciembre de 2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA 068-2024

Adrián Mazón: El objetivo don Federico, es agotar los mecanismos que están en el PNDT. Si no, además de ponernos la mala nota, nos dirían y usted ni trató de ajustar la meta teniendo un mecanismo para hacerlo. Entonces, aquí es agotar el mecanismo, decirle yo hice la gestión, además usted me la rechazó sabiendo todo lo que había pasado, porque usted es la rectoría, igual me lo rechazó. -----

Federico Chacón: Eso está totalmente bien, esa parte, tal vez, para precisarla más, lo que no siento que quede claro es cuál es la responsabilidad de nosotros y al final ellos van a decir, no, mirá, ustedes si tienen una muy mala nota y ustedes como responsables de esta meta están incumpliendo y han fallado, nos están metiendo dentro del mismo saco del nivel de cumplimiento y responsabilidades, cuando en realidad ellos no han hecho o no han podido formular el plan de acción correctamente, la meta está mal planteada. -----

Adrián Mazón: Sí, está planteada sin diagnóstico y sin insumos previos. -----

Federico Chacón: Sin diagnóstico y sin nada. Y esa parte no se está evidenciando, esa es la parte que me preocupa y además el resultado va a ser el mismo. Pero vos decís hagamos el intento por modificar las cosas y hagámoslo, pero el resultado va a ser igual, te van a calificar mal, no hay una clarificación de responsabilidades con las cosas y todo sigue igual, así hagás la solicitud o no la hagás. -----

Adrián Mazón: Bueno, en el recuento de antecedentes que hay precisamente buscamos dejar claro todas las acciones que desde SUTEL se han hecho y son muchas, la gran mayoría vienen de iniciativa nuestra, eso es lo que se quiere dejar en evidencia. Nosotros hemos hecho todo, en vez de quedarnos a esperar a que nos den los planes de acción, hemos hecho todos los esfuerzos para tener los insumos. Si ustedes recuerdan, la semana pasada o hace 15 días también mandamos, en cuanto a la evaluación que nos hizo el MICITT del PNDT, una serie de cuestionamientos de esas incongruencias y todos estos son temas que van de la mano en dejar en evidencia la falta, las omisiones, uno podría decir, de la rectoría en cuanto a estos temas, que son evidentes. -----

05 de diciembre de 2024**SESIÓN EXTRAORDINARIA 068-2024**

En cuanto a las evaluaciones del PNDT, no aplica lo que dice el propio PNDT, que dice que el plan de acción es la referencia para evaluar la meta. Eso se lo planteamos a MICITT como consulta y lo que podemos nosotros hacer ahorita es dejar en evidencia todas nuestras acciones y ser proactivos buscando cumplir las metas. Precisamente, el plazo es para tener espacio para trabajar con estas instituciones. No podemos modificar nosotros directamente el PNDT, ni forzar su modificación, es el recuento que yo le haría en eso don Federico. La intención es seguir dejando evidencia de todo lo que hemos tratado de hacer para que esto camine.-----

Federico Chacón: *Si, de acuerdo, me parece que estamos haciendo lo correcto y que está bien documentado y que está la información y que también es un propósito de SUTEL continuar y atender estas poblaciones. -----*

Lo que siento es que el resultado va a ser el mismo, hagamos esta solicitud o no y aquí no se desprende que hay niveles diferentes de responsabilidades. Tal vez, lo que habría que pensar es en un acuerdo adicional y pensarlo para la próxima semana o adicionarlo aquí y decirles queremos manifestar primero la preocupación de SUTEL por 2 años en la construcción del plan de acción, que no se ha atendido esta información que se requiere y esto se debe a una falta del mismo pan de haberse aprobado sin planes de acción, pero si no se dicen esas cosas, van a seguir haciéndose igual. -----

Y señalar la dinámica y los procedimientos y las dificultades que se han tenido, porque aquí tal vez los que estamos acá en esta reunión entendemos muy bien cuáles son todos los esfuerzos y cuál es la metodología, pero en ojos de otros, aquí lo que se ve es mire aquí SUTEL llega con la lengua afuera a diciembre y está pidiendo un plazo porque no ha podido lograrlo.-----

Adrián Mazón: *Podemos prepararlo, esos acuerdos los hemos mandado en varias ocasiones a través del tiempo, incluso algunos lo mandamos a la Presidencia de la República. -----*

05 de diciembre de 2024**SESIÓN EXTRAORDINARIA 068-2024**

Federico Chacón: De acuerdo, pero tal vez en este mismo cierre y en este esfuerzo se debería hacer algo y más también que no encontramos esa congruencia por parte del MICITT en el tema de las metas y calificarnos como incumplientes, cuando hay un pecado original, que ni siquiera está el plan de acción y cuando la información no se ha hecho y cuando hemos estado en reuniones con ellos en los que se ha pedido información a los beneficiarios y no se ha cumplido. -----

Entonces ese tema yo creo que sí hay que enfatizarlo muy bien y tal vez poderlo trabajar de alguna forma y separar el acuerdo, poder matizarlo en este acuerdo, es decir, manifestar la preocupación por tal y tal cosa y después en otro desarrollarlo, vea, como lo dijimos en tales y tales acuerdos, no contamos con esta información, el error fue este, no se puede hacer, esta metodología tiene que corregirse y señalar todas las cosas que hay que mejorar.-----

Angélica Chinchilla: Tal vez don Federico, como recomendación, porque recordemos que según el procedimiento, estas 3 solicitudes, por decirlo así, porque son 3 solicitudes individuales, primero, tenemos que enviarlas a las instituciones, una vez que las instituciones nos envíen la documentación firmada, ya nosotros tendríamos que proceder con la notificación hacia MICITT, Telecomunicaciones, para que ellos analicen estas solicitudes.-----

Entonces, pensaría que quizás en ese acuerdo se podría adoptar el acuerdo de remisión de los documentos una vez que se tengan todos firmados y que parte de ese envío sea este acuerdo que usted está planteando con todo ese recuento, haciendo todas las menciones a cuáles son esos elementos y que como parte de ese esfuerzo, pues estamos enviando estas 3 solicitudes de modificación adoptadas ya, tanto por SUTEL como por las instituciones contrapartes de las metas, como sugerencia para trabajarlo y podemos trabajarlo en esta semana y presentarlo en la próxima sesión, ya una vez que tengamos en mano los 3 documentos firmados y en caso de que no logremos tener los 3

05 de diciembre de 2024**SESIÓN EXTRAORDINARIA 068-2024**

documentos, pues me parece que igual se puede gestionar ese mismo acuerdo, indicando que realizamos todo esto y haciendo la mención de que también enviamos esta información a las instituciones y que incluso, como parte de ese proceso, tampoco hemos recibido la respuesta a la propuesta de solicitud de modificación. Esa sería como mi sugerencia. -----

Federico Chacón: De acuerdo. Don Carlos y doña Ana, si están de acuerdo en esa línea. Es muy importante, tal vez Adrián, poder justificar lo del plazo, lo de los 5 días, que parte de la problemática es que no hay plazos ni jerarquías en toda esta dinámica, entonces poder decir que a fin de cumplir esta solicitud antes del cierre del año sugerimos un plazo máximo de 5 días en ese tema y trabajar en ese acuerdo para la próxima sesión Adrián, que sí sería muy importante pedirle ayuda a Angélica y tener ese acuerdo para la próxima sesión, para que no nos sorprenda también la modificación que nos habían comentado, que iban a modificar las metas y nosotros no estábamos informados del tema. -----

Adrián Mazón: De acuerdo. -----

Carlos Watson: Yo tengo un último comentario, Adrián, tal vez para su análisis, hoy estamos 05 de diciembre, que usted analice cuál es la mejor fecha como para hacer este tipo de cortes para modificación, porque se visualiza que estamos esperando al último momento a 2 semanas de cerrar para hacer las modificaciones de prácticamente, no sé, 3 meses antes de finalizar el año, porque todo es un proceso. -----

Ahora escuchando a Angélica aprobamos, se firma con las instituciones, tienen 5 días, nos lo devuelven y ahí sigue el proceso comiéndose días, nada más para su análisis. ----

Adrián Mazón: Sí señor. Ahí, tener presente que incluso este fin de año hemos estado en reuniones con ellos, y dándoles espacio para que se concretaran los insumos, quedan plazos más estrechos, pero es precisamente buscando también los espacios de trabajo

05 de diciembre de 2024**SESIÓN EXTRAORDINARIA 068-2024**

con estas instituciones, hasta que ya precisamente se ve que no hay una finalización para el tema. -----

Carlos Watson: Muy bien. -----

Federico Chacón: Entonces, si están de acuerdo doña Ana y don Carlos, lo aprobamos en firme y trabajamos por favor para una siguiente sesión en ese recuento y manifestar la preocupación del plazo que ha transcurrido sin tener los planes de acción y sin haber podido avanzar en el cumplimiento de estas metas. -----

Ana Rodríguez: Sí, don Federico, perdón, es que no me queda enormemente claro qué es lo que vamos a probar en firme hoy, ¿tal cual está propuesto?, porque me parece que lo que propusieron fue otra cosa. -----

Federico Chacón: Lo que está propuesto es el envío a las instituciones como responsables de la solicitud al MICITT para ampliar el plazo. -----

Ana Rodríguez: Entonces, solo vamos a mandarles estos documentos, por ahora, a las instituciones. -----

Adrián Mazón: Si quieren el último punto lo haríamos en un siguiente acuerdo, que es la notificación. -----

Ana Rodríguez: Yo mandé una propuesta de forma a la redacción de la remisión de los oficios, que me preocupó un poco. -----

Por otro lado, yo honestamente considero que nosotros, con vista en el oficio de ustedes, podríamos tomar una decisión sin hacer un documento tan extenso. Si vamos a notificar el oficio de ustedes con el acuerdo de nosotros, el acuerdo de nosotros no veo la razón de que sea tan enormemente extenso, si lo que vamos es a someter a conocimiento de un tercero la opción de firmar con nosotros un oficio de solicitud de cambio de meta. Es un documento eterno, el de ustedes ya es eterno, no sé, don Federico y don Carlos, qué les parecería hacer un documento, vamos a ver, es que esto es un acuerdo eterno, -----

05 de diciembre de 2024**SESIÓN EXTRAORDINARIA 068-2024**

entonces, podemos con vista en el oficio remitir a consideración de las otras instituciones la suscripción de esto y esto y no reiterar todo aquel montón de cosas que vienen ya en el oficio, porque estamos diciendo que se da por recibido y que se les manda el oficio. Entonces, repetir todo no sé si tiene sentido. Es un documento larguísimo. Si con base en lo que nos está diciendo a la Dirección nosotros estamos decidiendo someter a conocimiento, me parece que podría ser un acuerdo mucho más simple. -----

Federico Chacón: No sé qué capacidad tenemos, Adrián, de sintetizarlo pensando en los plazos y en las sesiones del Consejo. -----

Ana Rodríguez: Bueno, en todo caso si lo que quieren es mandar esto muy pronto, dice que firma doña Cinthya o cualquiera que la sustituya, porque decía Cinthya Arias, entonces eso me tenía pensando. -----

Adrián Mazón: O don Federico, si está ahorita en la Presidencia, es lo que ahí yo ajusté para que dijera la Presidencia. Lo que le entiendo a Ana es que el acuerdo en vez de tener todo el recuento de antecedentes, diga con base en el informe tal de la Dirección General de FONATEL, aprobado en la sesión tal, se remite a CONAPDIS para que firmen en el plazo de 5 días esto y a CENAREC, que es un acuerdo de una página. -----

Ana Rodríguez: Correcto, más fácil me parece. -----

Adrián Mazón: Y después vemos este, tal vez con todo el recuento largo. Es lo que entiendo, Ana. -----

Ana Rodríguez: Exacto, esa era mi propuesta y ahí les puse remitir para que consideren suscribir esto para efectos de que no suene a instrucción a otra institución, nada más. Aquí está en el chat, no sé si bueno, igual te lo mando Adrián, donde yo lo tenía hecho para que lo consideres. -----

Federico Chacón: Perfecto. Yo creo que queda más puntual para el propósito que se busca ahora con esto. -----

05 de diciembre de 2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA 068-2024

Adrián Mazón: Bueno, lo vemos en los espacios que tengamos ahorita, tal vez mañana en la tarde lo vemos ya redactado, porque mañana tengo la audiencia y ahorita voy a estar también con lo de la presentación y confirmando algunas cositas, pero ya para mañana en la tarde. -----

Federico Chacón: De acuerdo, pero lo dejamos aprobado para los efectos de la sesión y usted lo termina y si está mañana lo firmo mañana y si no lo firma doña Cinthya, que estará de regreso ya el lunes, pero ojalá que por lo de los plazos que tenemos, ojalá sea mañana.

Entonces si están de acuerdo lo aprobamos y también trabajamos en el otro acuerdo, que hay que pensarlo bien, cuáles son las preocupaciones y los puntos de mejora que se deben señalar. Entonces, si están de acuerdo lo aprobamos en firme. Bueno, muchas gracias don Adrián y doña Angélica, también, por el trabajo. -----

Entonces si están de acuerdo, lo aprobamos".-----

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en el contenido del oficio 10538-SUTEL-DGF-2024, del 27 de noviembre del 2024 y la explicación brindada por el señor Mazón Villegas, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad adoptar dicho acuerdo con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2, del artículo 56, de la Ley General de la Administración Pública.-----

ACUERDO 003-068-2024

En seguimiento al cumplimiento de la meta 19 del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) 2022-2027, para la cual la SUTEL comparte responsabilidad con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), el Consejo de la SUTEL en sesión ordinaria del 5 de diciembre del 2024, acuerda lo siguiente:-----

RESULTANDO QUE:

05 de diciembre de 2024**SESIÓN EXTRAORDINARIA 068-2024**

- I. En el artículo 33 de la Ley General de Telecomunicaciones (LGT), 8642, se definen los roles y responsabilidades del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) y la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), para el desarrollo de objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad. -----

“Corresponde al Poder Ejecutivo, por medio del Plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones, definir las metas y las prioridades necesarias para el cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad establecidos en el artículo anterior. Con este fin, dicho Plan deberá contener una agenda digital, como un elemento estratégico para la generación de oportunidades, el aumento de la competitividad nacional y el disfrute de los beneficios de la sociedad de la información y el conocimiento, que a su vez contenga una agenda de solidaridad digital que garantice estos beneficios a las poblaciones vulnerables y disminuya la brecha digital. -----

La Sutel establecerá las obligaciones; y también definirá y ejecutará los proyectos referidos en el artículo 36 de esta Ley, de acuerdo con las metas y prioridades definidas en el Plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones.” (El subrayado es intencional). -----

- II. La Metodología “Procesos Seguimiento, Evaluación y Modificaciones PNDT 2022-2027”, disponible en el sitio web del MICITT (<https://www.micitt.go.cr/micitt/publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-de-las-telecom/2022-2027>), establece lo siguiente sobre la solicitud de modificación de metas (páginas 16 y 18): -----

“Por su parte las instituciones responsables de ejecución de metas podrán solicitar modificaciones de las metas de acción, según lo establece la presente metodología. -----

05 de diciembre de 2024**SESIÓN EXTRAORDINARIA 068-2024**

Se entenderá por solicitud de modificación, los posibles ajustes a los elementos que componen las metas de acción, así como incorporaciones y/o supresiones de estas metas de la matriz del PNDT. Estas modificaciones deben venir adecuadamente justificadas considerando criterios técnicos, jurídicos y económicos fundamentados en evidencia documental. -----

Queda a criterio del (la) Ministro (a) del MICITT o la persona que este (a) designe, aprobar o no la modificación según el interés público, la idoneidad del cambio, el impacto en la población beneficiaria, los factores incidentes y la ejecución óptima del presupuesto, entre otros factores asociados al ejercicio de la planificación y de política pública. -----

(...)

Las instituciones responsables de la ejecución de las metas de acción del Plan, que requieran solicitar modificaciones del tipo supresión y ajuste, deberán atender el siguiente procedimiento: -----

1. Remitir un oficio firmado por los (as) jefes de las instituciones responsables, dirigido al (la) Ministro (a) del MICITT con copia al enlace institucional, junto con la totalidad de los instrumentos definidos para tales efectos y con el contenido requerido para el debido análisis. -----

(...)

3. Si el tipo de solicitud de modificación es de ajuste debe adjuntarse la siguiente documentación con la información correspondiente para considerar la "solicitud completa":-----

a. Oficio del (la) jefe en el cual se exponga la justificación y explicación técnica de las razones de dicha solicitud (Ver Tabla 2). -----

b. Hoja de Requerimientos para Ajuste, -----

05 de diciembre de 2024**SESIÓN EXTRAORDINARIA 068-2024**

- c. Plan de Acción por Meta ajustado. -----
4. El MICITT, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de haber recibido la solicitud, procederá a verificar la admisibilidad e informar a la institución responsable si fue o no admitida. -----
5. En caso de que la solicitud se presente incompleta, el MICITT procederá a realizar por única vez la prevención para que en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles se efectúen los cambios respectivos. Superado ese plazo se procederá con el archivo de la solicitud. -----
6. Una vez notificada la admisibilidad de la propuesta, el MICITT dispone de treinta (30) días hábiles para emitir el criterio a la institución solicitante. -----
7. Las solicitudes de supresión o ajuste que sean admisibles serán analizadas por la DENT, que emite un criterio técnico y recomendación sobre el ajuste solicitado vía informe técnico al (la) Ministro (a) del MICITT o la persona que este (a) designe. -----
8. El (la) Ministro (a) del MICITT o la persona que este (a) designe, remite notificación mediante oficio firmado a la institución interesada sobre el resultado de la solicitud. -----
9. Una vez notificado el resultado de la solicitud de modificación, la(s) institución(es) responsable(s) tendrá un plazo de tres (3) días hábiles para referirse al mismo, en caso de que lo consideren necesario. Transcurrido ese plazo, se entenderá que se acogen al criterio del MICITT. -----
10. Las modificaciones a la matriz de metas del PNDT 2022-2027, serán difundidas al público en general mediante el sitio web oficial del MICITT: www.micitt.go.cr -----
11. Los resultados de las solicitudes de modificación serán expuestos en los siguientes informes de SyE, según corresponda al periodo en que fueron realizadas. -----

05 de diciembre de 2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA 068-2024

CONSIDERANDO QUE:

- I. La SUTEL trabajó en el borrador del plan de acción de la meta 19 del PNDT 2022-2027 que se compartió desde el 3 de noviembre del 2022 (Acuerdo del Consejo de la SUTEL 010-074-2022 del 3 de noviembre del 2022), con el objetivo de que este instrumento de planificación fuera concretado en un plazo máximo de 3 meses. -----
- II. El 15 de diciembre del 2022 el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) publicó el PNDT 2022-2027¹, que incluye la meta 19 para la entrega de equipamiento al CONAPDIS que atiende población en condición de vulnerabilidad según la Ley General de Telecomunicaciones, 8642, cuyo detalle se muestra en la siguiente tabla, sin contar con un plan de acción para su ejecución.

Tabla 1: Metas anuales, línea base e instituciones responsables de las metas 19, 20 y 21 del PNDT 2022-2027

Programa	Meta	Línea Base	Metas anuales	Instituciones responsables
Programa Centros Públicos Equipados	Meta 19: Entregar 7722 dispositivos para la conectividad a CONAPDIS, al 2024.	0 dispositivos	2022: SP 2023: SP 2024: 7722	SUTEL/FONATEL CONAPDIS

Fuente: Sutel., Dirección General de FONATEL con información del PNDT 2022-2027

- III. Que, según informa la Dirección General de Fonatel con el oficio 10538-SUTEL-DGF-2024 del 27 de noviembre de 2024, se realiza un recuento de los hitos relativos a la construcción del plan de acción de la meta 19 y se menciona que mediante oficio CONAPDIS-DE-2637-2024 del 13 de noviembre del 2024, el CONAPDIS traslada a

05 de diciembre de 2024**SESIÓN EXTRAORDINARIA 068-2024**

la SUTEL el plan de acción de la meta 19 y sus anexos, para revisión y aval por parte de la SUTEL. Al respecto, la Dirección General de FONATEL procedió a revisar el plan de acción y sus anexos, aceptando los ajustes para los cuales se ha alcanzado un acuerdo y manteniendo con control de cambios aquellos pendientes de atención o acuerdo. Específicamente, se realizó lo siguiente: -----

- a) Se ajustó la meta según la propuesta realizada por el CONAPDIS. -----
- b) Se realizaron ajustes en la redacción, que no afectan el documento por el fondo.
- c) Se ajustó la numeración, para que este acorde con la plantilla de plan de acción disponible en la página del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (<https://www.micitt.go.cr/micitt/publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-de-las-telecom/2022-2027>). Específicamente, se separaron los numerales 5 y 6, correspondientes al “*Fundamento legal de la competencia institucional*” y “*Fundamento legal vinculado a LGT*”, respectivamente, y se incorporó el apartado de roles y responsabilidades como parte del apartado “*metodología*”. -----
- d) Se mantiene la observación de la SUTEL/FONATEL respecto al mantenimiento de los dispositivos y productos de apoyo. El mantenimiento no sería cubierto por la SUTEL/FONATEL, se considera que, debería formar parte de la contrapartida institucional del CONAPDIS. -----
- e) Se homologó el nombre de los procedimientos y formularios, con el título de estos documentos en los anexos. -----
- f) Se actualizó el cronograma para la ejecución de las actividades asociadas con el cumplimiento de la meta 19, debido al atraso experimentado en la construcción de este instrumento. -----

05 de diciembre de 2024**SESIÓN EXTRAORDINARIA 068-2024**

- g) Se mantiene la observación para el caso del *riesgo “las instalaciones de las entidades beneficiarias donde se entregarán las soluciones tecnológicas no cuentan con las condiciones de infraestructura física y eléctrica, adecuadas”*, ya que, continúa pendiente incorporar la o las medidas para su mitigación por parte del CONAPDIS. -----
- h) Se agregó el ministro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) en el apartado de firmas. -----
- i) Sobre los anexos del plan de acción: -----
- Anexo 1_ Beneficiarios, descripción de paquetes, especificaciones técnicas y espacio físico, se mantiene sin cambios. -----
 - Anexo 2_ Convenio de cooperación CONAPDIS – organizaciones: En el cual se incluyeron varios aportes que se encuentran visibles en control de cambios.
 - Anexo 3_ Procedimiento para la entrega y recepción de las soluciones tecnológicas dispositivos para la conectividad entregados a organizaciones sociales de personas con discapacidad con la asesoría y acompañamiento de CONAPDIS:-----
 - Se aceptaron todos los ajustes con control de cambios realizados por la SUTEL/FONATEL, en vista de que no se visualizaron observaciones por parte del CONAPDIS.-----
 - Se incorporó la única observación realizada por CONAPDIS, relativa a la instalación, conexión o configuración de los dispositivos en sitio.-----
 - Anexo 4_ Formulario de Entrega y Recepción de Bienes Tecnológicos-----
 - Se eliminó la propuesta de la SUTEL y se incorporó la realizada por CONAPDIS. -----

05 de diciembre de 2024**SESIÓN EXTRAORDINARIA 068-2024**

- No se localizó este instrumento en formato Excel, tal y como se indica en el anexo. -----
- Anexo 5_ Metodología Evaluación de Riesgos MICITT se mantiene sin cambios.-----
- Anexo 6_ Convenio de cooperación CONAPDIS – SUTEL, se mantiene sin cambios.-----
- Anexo 7_ Formulario Devolución de Bienes Tecnológicos. -----
- Se eliminó la propuesta de la SUTEL y se incorporó la realizada por CONAPDIS. -----
- No se localizó este instrumento en formato Excel, tal y como se indica en el anexo. -----

IV. Que siendo que la meta 19 fue incorporada en el PNDT sin plan de acción y sin el detalle del alcance asociado a éstas y que, han transcurrido 23 meses desde la publicación de este instrumento de planificación sectorial, sin lograr finiquitar la construcción de dicho instrumento y dado que prima la posibilidad de llevar el beneficio a las poblaciones en condición de vulnerabilidad asociadas, se requiere solicitar un ajuste del plazo de la meta, considerando lo indicado por el MICITT en el Informe “*Técnico MICITT-DEMT-DPPT-INF-OF-004-2024, MICITT-DEMT-DAEMT-INF-005-2024 Análisis del Informe Anual de Administración del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (Fonatel) Periodo: enero-diciembre 2023*” (página 28); a saber: “...es menester recordar que el plazo para la ejecución de las metas lo establecen las instituciones que fungen como responsables de las mismas, por lo que, si resultan insuficientes se debe rediseñar la planificación y efectuar la solicitud de ajuste correspondiente al PNDT”, se estima recomendable realizar la solicitud de ajuste del

05 de diciembre de 2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA 068-2024

plazo de la meta 19 del PNDT 2022-2027 con el objetivo de continuar con la construcción del respectivo plan de acción. -----

- V. Los ajustes que se aplicarían a la matriz de metas del PNDT 2022-2027, para la meta 19 se resumen a continuación: -----

Tabla 2: Ajustes requeridos en la matriz de metas del PNDT 2022-2027

Meta de Acción Actual	Meta de Acción Propuesta	Avance por Período Actual	Avance por Período Propuesto
Meta 19: Entregar 7722 dispositivos para la conectividad a CONAPDIS, al 2024.	Meta 19: Entregar 7722 dispositivos para la conectividad a CONAPDIS, al 2026.	2022: SP 2023: SP 2024: 7722	2022: SP 2023: SP 2024: SP 2025: 0 2026 7722

POR LO TANTO,

EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE:

- Aprobar los instrumentos para la solicitud de ajuste de la meta 19 del PNDT 2022-2027; a saber: -----
 - Anexo 1.1_Oficio con la justificación y explicación técnica de las razones para el ajuste de la meta 19 (oficio 10543-SUTEL-CS-2024). -----
 - Anexo 1.2_Hoja de Requerimientos para el ajuste de la meta 19. -----
- Autorizar a la Presidencia del Consejo de la SUTEL la firma del oficio 10543-SUTEL-CS-2024 que sería acompañado del anexo 1.2, para plantear la solicitud de ajuste de la meta 19 del PNDT 2022-2027. -----
- Remitir al CONAPDIS el oficio 10543-SUTEL-CS-2024 y los anexos 1.1. y 1.2, para que en caso de estar de acuerdo proceda con la firma en el plazo de 5 días hábiles -----

05 de diciembre de 2024**SESIÓN EXTRAORDINARIA 068-2024**

y con ello dar continuidad al proceso de solicitud de ajuste de la meta 19 del PNDT 2022-2027 ante el MICITT. -----

4. Reiterar al CONAPDIS la necesidad de concretar cuanto antes, la necesidad por atender, en el marco de la meta 19 del PNDT 2022-2027 para concretar el plan de acción de esta meta y así avanzar con su cumplimiento. -----
5. Remitir al CONAPDIS el plan de acción de la meta 19 y sus anexos, para su revisión (anexos 4, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6 y 4.7), con el objetivo de concretar el plan de acción de esta meta. -----

ACUERDO FIRME**NOTIFIQUESE****ARTÍCULO 4****PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD****4.1. Propuesta sobre la eventual ausencia temporal del Jefe de la Unidad de Calidad de redes y su correspondiente recargo para la semana del 9 de diciembre del 2024.**

De inmediato, la Presidencia presenta para valoración del Consejo la propuesta sobre la eventual ausencia temporal del Jefe de la Unidad de Calidad de redes y su correspondiente recargo para la semana del 09 de diciembre del 2024. -----

Seguidamente la exposición de este tema.-----

“Federico Chacón: Con esto, nada más nos queda un último punto don Luis, que ya se había expuesto la sesión anterior, que era el tema del nombramiento de la jefatura, lo que queríamos era validar, es el oficio 10622-SUTEL-DGC-2024, en donde por la incapacidad de don César y la eventual ampliación de esa incapacidad, se estaría designando a don Leonardo Steller como jefe. -----

La duda surge por el tema de que si esto tenía que acompañarse de un informe de Recursos Humanos y ya lo validamos, eso ya quedó resuelto. -----

05 de diciembre de 2024**SESIÓN EXTRAORDINARIA 068-2024**

Ese nombramiento ya se había hecho previamente, validando los requisitos, que los cumple don Leonardo y se había tomado más bien un acuerdo del mismo Consejo diciendo que en estos casos viniera directamente de la Dirección. -----

Solo que así se aprovechó para hacerle algunos ajustes y algunas correcciones de forma que venían en el documento, que no era la sustitución del Director, sino era la sustitución de la jefatura y una mención a un oficio. Pero por lo demás, está bien como estábamos procediendo. -----

No sé doña Rose Mary usted que habló también con Alan, si quiere señalar algo rápidamente. -----

Rose Mary Serrano: *Don Federico lo que usted ha indicado es correcto y suficiente. Gracias. -----*

Federico Chacón: *Muchas gracias, entonces, si están de acuerdo doña Ana y don Carlos, lo aprobamos en firme y con eso terminamos la sesión”. -----*

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en lo comentado al respecto, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad adoptar dicho acuerdo con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2, del artículo 56, de la Ley General de la Administración Pública.---

ACUERDO 004-068-2024

En relación con el oficio 10622-SUTEL-DGC-2024 del 28 de noviembre de 2024 de la Dirección General de Calidad, denominado “**SOBRE LA EVENTUAL AUSENCIA TEMPORAL DEL JEFE DE LA UNIDAD DE CALIDAD DE REDES Y SU CORRESPONDIENTE RECARGO PARA LA SEMANA DEL 9 DE DICIEMBRE AL 13 DE DICIEMBRE DE 2024**”, mediante el cual se somete a valoración de este Consejo que se nombre un funcionario, para que supla las labores ordinarias del Jefe de la Unidad de

05 de diciembre de 2024**SESIÓN EXTRAORDINARIA 068-2024**

Calidad de redes del 9 de diciembre al 13 de diciembre del presente año, se acuerda lo siguiente: -----

PRIMERO: Dar por recibido y acoger el oficio 10622-SUTEL-DGC-2024 del 28 de noviembre de 2024 de la Dirección General de Calidad, *“SOBRE LA EVENTUAL AUSENCIA TEMPORAL DEL JEFE DE LA UNIDAD DE CALIDAD DE REDES Y SU CORRESPONDIENTE RECARGO PARA LA SEMANA DEL 9 DE DICIEMBRE AL 13 DE DICIEMBRE DE 2024.”* -----

SEGUNDO: Nombrar por recargo de funciones en el cargo de Jefe de la Unidad de Calidad de Redes a.i. al señor **Leonardo Steller Solórzano**, en el periodo que comprende del 9 al 13 de diciembre del 2024. -----

TERCERO: Solicitar a la Secretaría del Consejo de esta Superintendencia que proceda con la notificación del presente acuerdo, a los funcionarios Glenn Fallas Fallas, Leonardo Steller Solórzano y Priscilla Calderón Marchena -----

En cumplimiento de lo que ordena los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública, se indica que contra este acuerdo cabe el recurso ordinario de revocatoria o reposición ante el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, a quien corresponde resolverlo y deberá interponerse en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución. La falta de firma de los recursos ordinarios producirá el rechazo y archivo de la gestión, según lo establece el inciso 3) del artículo 285 de la Ley General de la Administración Pública. ----

ACUERDO FIRME**NOTIFIQUESE**

05 de diciembre de 2024**SESIÓN EXTRAORDINARIA 068-2024**

A las 10:05 horas se levanta la sesión, la cual cumplió a cabalidad con todas las disposiciones establecidas por el ordenamiento jurídico para la celebración de sesiones virtuales. Se mantuvo la conexión tanto en audio como en video, durante toda la sesión, de conformidad con la normativa vigente.-----

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO****SECRETARIO DEL CONSEJO****FEDERICO CHACÓN LOAIZA****PRESIDENTE A. I. DEL CONSEJO**